


RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 073-2012-MSMM


Santa María del Mar, 28 de mayo del 2012

VISTO: El Informe Nº 131-2012-UP/MSMM de fecha 25 de mayo del 2012; Proveído s/n del Jefe de la Oficina de Administración del 25 de mayo del 2012, y;


CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;




Que, mediante Informe Nº 131-2012-UP-MSMM del 25 de mayo del 2012 el Jefe de la Unidad de Personal informa al Jefe de la Oficina de Administración que, para dar inicio al proceso de Publicación de Convocatorias Públicas; según lo ordenado mediante Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, la Resolución Nº 107-2011-SERVIR y la Ley 29849; en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, específicamente en la Dirección General del Servicio Nacional del empleo a través de su portal web: www.empleosperu.gob.pe, se debe presentar lo siguiente: 1. Un oficio o carta; 2. Una Resolución; 3. El Proceso de Convocatoria;



Que, mediante proveído s/n de fecha 28 de mayo del 2012 el Jefe de la Unidad de Personal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía mediante el cual lo designe para realizar las gestiones entre la Municipal y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo específicamente con la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo en cumplimiento del D.S. 012-2004-TR;


Que, la Ley 29849 ha producido modificaciones al texto del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (régimen CAS), siendo un régimen laboral vigente y que es el aplicable en las Contrataciones de Personal del Estado, siendo su finalidad regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y teniendo por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;



Que, el artículo 8 de la Ley 29849 refiere sobre el concurso público "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La Convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios";

Que, mediante Proveído s/n de fecha 25 de mayo del 2012 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2012-MSMM



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al servidor señor JOSÉ JULIO RUÍZ JARAMILLO como responsable de las gestiones entre la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo específicamente con la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, en cumplimiento con el Decreto Supremo N° 012-2004-TR.



Artículo Segundo.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
Viviana Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

